

**ACTA Nº 01/2013 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2013.**

**ASISTENTES.**

GRUPO SOCIALISTA (GS).

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sánchez.

Concejales:

D<sup>a</sup> Ana Belén Juárez Pastor.

D. José Luís Simón López.

D<sup>a</sup>. Rosa Belén Morán Paredes

D. Joaquín García Ferrández.

D<sup>a</sup>. María Esther Vicens Borrell.

D. Francisco Manuel Ballesta Paredes

GRUPO POPULAR (GP).

Concejales:

D<sup>a</sup>. María Pilar Paredes Hurtado.

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAIS VALENCIANO-LIGA UNITARIA DE LOS  
TRABAJADORES (EUPV-LUT).

Concejales:

D. Alfonso Paredes Juan.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. Honorio García Requena.

**NO ASISTEN:**

D. Antonio Manuel Mínguez Macia (excusada su asistencia).

D<sup>a</sup>. Concepción Macia Albaladejo (excusada su asistencia).

D<sup>a</sup>. María Giménez Nieto (excusada su asistencia).

D. Jesús María Navarro Pizana (excusada su asistencia).

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las nueve horas del día veinticuatro de enero de dos mil trece, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, asistido del Secretario-Interventor de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1º ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión extraordinaria 13/2012 celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012.

Del Sr. Paredes Juan señalando que en esta ocasión doy la enhorabuena al Sr. Secretario que ha reflejado fielmente lo que se dijo en el acta, esperamos siga con ese buen hacer.

Sometida el acta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes a la sesión, en todos sus términos.

## **2º RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECUSACIÓN FORMULADA POR CONCEJAL FRENTE A LA ALCALDÍA PARA RESOLVER RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO CONTRA RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL.**

*Desarrollo de la sesión:* En este momento se levanta y ausenta de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, don José Manuel Butrón Sánchez, por tener interés en el asunto, asumiendo la totalidad de las funciones que le corresponden a éste, en cuanto presidente de la sesión, doña Ana Belén Juárez Pastor, Primera Teniente de Alcalde.

Por orden del Sr.ª Alcaldesa en funciones, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Habiéndose formulado recusación por don Alfonso Paredes Juan, Concejal-portavoz de EUPV-LUT, contra don José Manuel Butrón Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Montesinos, para resolver el recurso de reposición interpuesto por aquél frente a la resolución de alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2012 desestimatoria de la solicitud de incoación de expediente disciplinario a don Honorio García Requena, Secretario-Interventor.

El art. 29.1 de la Ley 30/1992, sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala la posibilidad de promover recusación por los interesados, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren los motivos señalados en el art. 28.2 de la misma.

En cuanto a la recusación formulada contra Don José Manuel Butrón Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Montesinos para resolver del citado recurso, manifiesta éste, en su escrito de fecha 30 de julio de 2012, en relación con la amistad íntima, asistencia y apoyo mutuos señalados por el resusante, lo siguiente: *“La relación que concurre entre esta Alcaldía y Secretario de la Corporación es meramente profesional, sin que pueda extraerse la existencia de una amistad íntima entre ambos, por el hecho de ser afectados por la diligencias judiciales llevadas a cabo en los Juzgados de Instrucción nº 2 y 5, llamando poderosamente la atención que se solicitara, en su momento, a esta Alcaldía la incoación de expediente disciplinario al funcionario y ahora se le niegue la competencia para resolver el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución adoptada, sin que se haya producido en este intervalo de tiempo ninguna circunstancia*

*que haya alterado la situación inicial. Se trata, por tanto, de una maniobra torticera y disparatada con el único ánimo de perjudicar el desarrollo de la gestión municipal”.*

A la vista de lo anterior, es patente y manifiesto que no queda acreditada la existencia de amistad íntima entre el Sr. Alcalde y Sr. Secretario-Interventor. (art. 28.2.c LRJPAC), por lo que no debe aceptarse ésta.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Desestimar la recusación formulada contra don José Manuel Butrón Sánchez, Alcalde-Presidente, para resolver el recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Paredes Juan, Concejal-portavoz de EUPV-LUT, frente a la resolución de alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2012, desestimatoria de la solicitud de incoación de expediente disciplinario a don Honorio García Requena, Secretario-Interventor, por los motivos señalados en la parte expositiva del presente acuerdo.

Segundo.- Contra la resolución adoptada no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de alegar la recusación al interponer el recurso que proceda contra el acto que termine el procedimiento.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

De la Sr<sup>a</sup> Paredes Hurtado del GP solicitando le sea explicado en palabras más simples esto sobre que va, a ver si la concejal-portavoz socialista me explica de que se trata esto y de la principal razón por la que se le ha recusado.

De la Sr<sup>a</sup>. Juárez Pastor del GS señalando que inicialmente Izquierda Unida solicita se abriera un expediente disciplinario al Secretario, en base a la argumentación de un anterior pleno, que no tiene ningún tipo de fundamento porque está basada en hechos que no ocurrieron así en el pleno, son totalmente falsos, yo estaba en el pleno en el que estaba haciendo unas declaraciones el portavoz de Izquierda Unida, Alfonso decía que Honorio García Requena estaba imputado, y Honorio intervino diciendo “eso no es cierto”, interviniendo yo seguidamente para que se ciñera al punto y no hiciera alusiones. Al finalizar el pleno en una conversación que tuvieron Alfonso y Honorio yo estuve presente. Luego Alfonso hizo una transcripción de los hechos que era errónea dijo que el Secretario había dado golpes en la mesa, que había interrumpido el pleno haciendo aspamientos y diciendo, creo recordar, yo no estoy imputado, y luego también que le faltó al respeto en la conversación que tuvieron al finalizar el pleno, lo cual es absolutamente falso, yo personalmente y muchos de los que estamos aquí presenciamos esos hechos, y fue a raíz de todo eso que Izquierda Unida solicitó la apertura de expediente disciplinario, como consideramos que está basado en hechos falsos y no tiene ningún fondo, se desestimó la apertura del expediente disciplinario, luego ha vuelto a presentar Izquierda Unida un documento recusando al Alcalde, por una connivencia o amistad, entonces hoy lo que se va a ver es la recusación de la apertura del expediente disciplinario.

Del Sr. Secretario aclarando que lo que se trae aquí es la resolución de la recusación que al plantearse ante el Alcalde, la ha de resolver el pleno.

De la Sr<sup>a</sup>. Paredes Hurtado del GP preguntando, ¿entonces lo que aquí se trae es la recusación del Alcalde?.

De la Sr<sup>a</sup>. Juárez Pastor del GS señalando que Izquierda Unida dice que el Alcalde no puede resolver sobre la recusación del expediente disciplinario, y es precisamente porque la recusación se plantea ante el Alcalde, se trae al Pleno.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT que consten en acta las palabras de la Sr<sup>a</sup> Juárez Pastor, porque se está faltando a la verdad, aquí si alguien miente no es el Grupo de Izquierda Unida-LUT, son otras personas las que están mintiendo, y la grabación lo corroborará en su momento. Por otra parte en la conversación con Honorio, la Concejala estuvo solamente el último minuto, imputándome el Secretario quw nos gustaba hacer daño, que a un familiar de avanzada edad se le estaba causando daños. Ahora entrando ya en el fondo del punto, rogaría a la Corporación aquí presente que no se me interrumpa durante mi intervención, deben tener un respeto y una consideración, y como estoy en el uso de la palabra que no se me interrumpa como en el Pleno anterior, parece mentira que seáis concejales del equipo de gobierno que lo oyeron perfectamente, porque la grabación no engaña a nadie, también apoyar semejante falta a la verdad, porque como decía Ghandi *“prefiero ser vencido con la verdad que ganar con la mentira”*.

El Grupo de EUPV/LUT en este Ayuntamiento de Los Montesinos, a la vista de la propuesta de acuerdo formulada por la Primera Teniente de Alcalde, Sra. Ana Belén Pastor, para resolver la recusación formulada por este mismo Grupo, a efectos de que el primer edil no pueda solventar el recurso de reposición interpuesto frente a "Resolución de fecha 14 de diciembre de 2012 desestimatoria de solicitud para incoar expediente disciplinario al funcionario Habilitado Estatal de la Corporación", tiene a bien formular las siguientes consideraciones:

Primera, tal y como este Concejales ya manifestó en su intervención plenaria de fecha 20/12/2012, los miembros corporativos que no formamos parte del equipo de gobierno, es decir, que integramos lo que coloquialmente se conoce como "Oposición", no somos tontos y, consecuentemente, no estamos en disposición de dejar pasar por alto que, por parte de los Sres. Butrón y Juárez Pastor, una vez más y ya van unas cuantas, se nos esté intentando, nuevamente, tomar el pelo. Si bien ya constituyen un paso positivo el hecho de que el Sr. Butrón se haya dignado en contestar a los motivos concretos por los que se le recusa y que se alegan en el escrito de recusación, circunstancia que no se produjo en la recusación resuelta en la citada sesión plenaria de 20 de diciembre, no por ello dejan de ofrecérsenos unas explicaciones absolutamente pueriles, inconsistentes y completamente absurdas.

Segunda, en el intervalo de tiempo que media entre la petición de incoación de expediente disciplinario al Sr. García Requena y la formulación de la recusación para que la Alcaldía no resuelva el recurso de reposición interpuesto frente a la resolución adoptada, acaece un hecho fundamental, que no viene a ser otro que el trato deferente que la propia Alcaldía le ha dispensado al citado funcionario, haciéndole llegar el escrito de denuncia presentado por este Grupo con anterioridad a la apertura del expediente cuya incoación se peticionaba y, por consiguiente, sin otorgar a EUPV-LUT la oportunidad de presentar, en la fase procedimental oportuna, la grabación plenaria acreditativa de los extremos presentados que, tal y como los presentes sabemos, han finalizado y tenido su último episodio con la manipulación de un acta plenaria de la que se dará buena cuenta a las instancias competentes.

Tercera, por ello resulta absolutamente esperpéntico y surrealista que el Sr. Butrón le llame poderosamente la atención un hecho provocado por él mismo y por sus propios actos, generando con su actuación y trato deferente y circunspecto respecto del Sr. Secretario-Interventor, la concurrencia sobrevenida de la causa de recusación alegada. Tal y como dijimos en el recurso de reposición planteado, ha quedado perfectamente acreditado que, en nuestro Ayuntamiento, la realización de unos u otros trámites legales y administrativos con anterioridad a la incoación de un expediente disciplinario parece depender de quién sea el funcionario o la persona que vaya a verse afectado por el mismo; circunstancia que, obviamente, también será objeto de tratamiento ante los órganos jurisdiccionales competentes en los procedimientos que ya se encuentran incoados.

Cuarta, finalmente deseamos manifestar que las únicas maniobras torticeras y disparatadas que sí parecen finalísticamente orquestadas y perpetradas no sólo para perjudicar, sino también para encarecer, el desarrollo de la gestión municipal, son estas convocatorias de Pleno extraordinario efectuadas por el Sr. Butrón sin sentido alguno, y sin ton ni son, a las 09:00 de la mañana en jornada laborable; al objeto, según todo parece indicar, de garantizarse la menor asistencia de público posible y la ausencia de algún miembro de la Oposición. Desde EUPV-LUT entendemos que el Sr. Alcalde-Presidente tenga miedo de tratar estos temas en las sesiones plenarias que se celebran por la tarde; pero lo que no entenderemos jamás ni apoyaremos es que, en una situación económica como la actual, se produzca un auténtico despilfarro con una convocatoria para el tratamiento de un punto que no es urgente y que, perfectamente, podría haberse tratado en la próxima sesión ordinaria de finales del corriente mes.

Es por todo ello que votamos en contra de la aprobación del presente punto del orden del día; poniendo en conocimiento de los miembros del equipo de Gobierno que voten a favor de la propuesta que se somete a Pleno que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley Reguladora de las Bases de régimen local: "(...) Son responsables de los acuerdos de las Corporaciones Locales los miembros de las mismas que los hubiesen votado favorablemente. (...)"

Es todo cuanto debemos poner en conocimiento del Pleno y del pueblo en general en el presente asunto.

De la Sr<sup>a</sup>. Juárez Pastor del GS señalando que la resolución de la recusación está sujeta a unos plazos de ahí que se traiga a un pleno extraordinario.

Del Sr. Paredes Juan de EUPV-LUT manifestando, ¿que se diga que plazos son esos?.

De la Sr<sup>a</sup>. Juárez Pastor manifestando ves lo de Ghandi, cuando uno exige a los demás primero tiene que dar ejemplo, pides que no se te interrumpa y tu lo haces. Además, puede aportar la grabación a que hace referencia cuando quiera y como quiera. Por razones de plazo traemos este asunto a un pleno extraordinario y luego puedes aportar la grabación que desmienta lo que aquí toda la Corporación y el público asistente escuchó.

Sometida la propuesta a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Seis (6) del GS.

Votos en contra: Dos (2) del GP y EUPV-LUT.  
Abstenciones: Ninguna (0).

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta en todos sus términos.

Desarrollo de la sesión: En este momento se incorpora el Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR**

**Fdo.: José M. Butrón Sánchez**

**Fdo.: Honorio García Requena.**